

LUNES, 2 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-16952 *Notificación de sentencia 105/10 en juicio de faltas 138/2010.*

D. Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 5 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 0000138/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 105/10

En Santander, a 3 de marzo de 2010 y vistos en juicio oral y público por S.Sª Dª María Dolores Martínez Melón, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción nº5 de Santander, los presentes autos de juicio de Faltas seguidos por una presunta falta de Coacciones, registrados con el nº 138/10, en los que figuran como denunciante Salajan Nicolae Ciurar y como denunciado Daniel Moldovan, sin la intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes hechos:

FALLO

Que debo absolver y efectivamente absuelvo a Daniel Moldovan de la falta de coacciones de la que venía siendo acusado.

Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que puedan interponer contra ella recurso de Apelación, debiendo hacerlo mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander.

Llévese esta resolución al correspondiente Libro y déjese testimonio en los autos de su razón.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Moldovan, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de noviembre de 2011.

El secretario judicial,
Fco. Javier Fernández González.

2011/16952

CVE-2011-16952